



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago factura Joia - alcohol en gel

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Químicas, Dra. Silvia Correa, en mail de fecha 12 de abril del corriente año, referida al reintegro a la Dra. María Isabel Manzanares Cuello por la compra de alcohol en gel a la Firma Silvana María Olmos con fecha 16 de marzo ppdo;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a la compra de alcohol en gel para ser distribuido entre las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad con motivo de la situación de público conocimiento respecto a la pandemia por el virus COVID-19;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/2019;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la rendición de la Factura B/00005-00000810 del proveedor Silvana María OLMOS CUIT 27-18434760-7, por la suma total de \$ 4.650 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2º: Disponer el pago de \$ 552,31 (Pesos Quinientos Cincuenta y Dos con 31/100) al proveedor Silvana María OLMOS CUIT 27-18434760-7, en concepto de retenciones impositivas

Artículo 3º: Disponer el reintegro de \$ 4.097,69 (Pesos Cuatro Mil Noventa y Siete con 69/100) **a favor de la Dra. María Isabel MANZANARES CUELLO.**

Artículo 4º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se apruebe el Presupuesto 2020 por el H. Consejo Directivo.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

